JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS IBAGUE TOLIMA

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás autoridades Judiciales sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Número del Proceso	Matrícula inmobiliaria	Cédula Catastral	Nombre del Predio	Fecha	Actuación
73001-31-21-002-2014-00208-00	364-16076	00-020003-00954-000	**PARCELA No. 9** HACE PARTE DEL DELIRIO	01/10/2014	ADMISION SOLICITUD

Extracto Admisión Solicitud parte Resolutiva

PRIMERO: ADMITIR la presente SOLICITUD ESPECIAL DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, instaurada por el señor ……. identificado con Cedula de Ciudadanía N° ……., respecto del bien inmueble denominado VILLA ALEXANDRA, antes PARCELA No. 9, ubicado en la vereda Mesopotamia corregimiento de San Fernando del municipio de Líbano, identificado Matrícula inmobiliaria No 364-16076 y código catastral No 00-02-0003-0954-000.

SEGUNDO: …….
TERCERO: …….

CUARTO: ……
QUINTO: ……..
SEXTO: ……
SEPTIMO: ……..…
OCTAVO: ……..
NOVENO…….
DECIMO: ……..
DECIMO PRIMERO: ……..
DECIMO SEGUNDO: ……
DECIMO TERCERO: ……
DECIMO CUARTO: …….
DECIMO QUINTO: ……..
DECIMO SEXTO: ……
DECIMO SEPTIMO: …….
DECIMO OCTAVO: …….
DECIMO NOVENO: ……
VIGESIMO: ……..
VIGESIMO PRIMERO: …….

VIGESIMO SEGUNDO: Se hace saber a los posibles opositores que cuentan con un término de 15 días siguientes a la publicación del auto admisorio de la solicitúd de restitución, para presentar sus oposiciones de conformidad con lo establecido al artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

VIGESIMO TERCERO
VIGESIMO CUARTO:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE